



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA, CUBA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SEMILLITA", PERÚ.

Este convenio se establece entre La Institución Educativa "Semillita", Perú, representada por su Directora Lic. Maryola Liendo Chipoco, quien en adelante se denominará SEMILLITA y la Universidad de Ciego de Avila, Cuba, representada por su Rector el Dr. Mario Ares Sánchez, quien en lo adelante se denominará "UNICA".

CONSIDERANDO:

1. Que ambas Instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes en la formación integral de las nuevas generaciones.
2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia la tecnología y la cultura.
3. Que tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación académica y la difusión de la cultura.
4. Que son Instituciones con personería jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Conviene en suscribir el presente **CONVENIO MARCO** de Colaboración con sujeción a las siguientes Cláusulas.

PRIMERA: El presente Convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, en la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico y estudiantil, proyectos de investigación, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

SEGUNDA: SEMILLITA y la ÚNICA se comprometen a promover la realización de actividades, en los campos de la capacitación, la investigación y la cultura, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

TERCERA: Se facilitará el intercambio de personal académico y de estudiantes de acuerdo con lo dispuesto entre ambas universidades según los procedimientos internos de cada una de ellas. Las instituciones signatarias, darán a los visitantes facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones en la medida de sus posibilidades.

CUARTA: Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, cursos de Postgrado, libros, publicaciones y otros materiales de apoyo a la capacitación, investigación y extensión universitaria.

QUINTA: Para cada actividad, programa o proyecto, que se defina bajo el marco de este convenio, se firmará un documento en el que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como de común acuerdo, la forma de su financiamiento. Si así lo consideran los signatarios, dicho documento se adjuntará como minuta al presente convenio.

SEXTA: El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigor en el momento de su firma y será vigente por tiempo indefinido, hasta tanto una de las partes solicite que sea cancelado.

SÉPTIMA: El convenio puede ser cancelado o modificado de común acuerdo por ambas partes, previa comunicación por escrito, la cancelación o modificación no afectará los proyectos u actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

OCTAVA: El presente Convenio Marco constituye una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración en: capacitación, investigación y extensión universitaria y no crea obligación legal o financiera entre las partes. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del mismo para establecer convenios similares con otras instituciones.



NOVENA: Las controversias que pudiesen presentarse en la ejecución del presente Convenio Marco serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

Reconociendo que la colaboración entre nuestras instituciones educativas servirá para incrementar el desarrollo institucional y comunitario. Los representantes de la Institución Educativa "Semillita" y la Universidad de Ciego de Ávila convienen suscribir el presente documento en cuatro ejemplares en español de un solo tenor y a un mismo efecto.

Dado en Ciego de Ávila, a los 24 días del mes de enero de 2007



Lic. Maryola Liendo Chipoco

DIRECTORA
Institución Educativa
"Semillita"
PERÚ



Dr. Mario Ares Sánchez

RECTOR
Universidad de
Ciego de Ávila
CUBA





“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

Tacna, 15 de Marzo del 2007

Oficio N 007-2007 CJS

Dr. Mario Ares Sánchez
Rector de la Universidad de Ciego de Ávila.

Asunto: Aprobación de Proyecto de Colaboración Institucional.

Reciba un saludo respetuoso y los mayores deseos de bienestar personal y profesional. Me dirijo a usted para confirmar la Aprobación de un Proyecto de Colaboración Institucional Internacional, a partir de la solicitud y convocatoria entregada a usted con anterioridad y de la cual se recibieron los proyectos en el tiempo previsto.

Los proyectos presentados son de gran interés y demuestran la preparación y profesionalidad que reconocemos en los docentes universitarios cubanos. En esta ocasión decidimos financiar totalmente el proyecto de investigación: “DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EDUCATIVA, ESTABLECIENDO LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE LA INSTITUCIÓN E IMPLEMENTANDO LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE”, del autor principal Msc. Armenio Pérez Martínez y el Departamento de Dirección de La Facultad de Ciencias Económicas. Además, por la calidad del resto de los proyectos, hacemos valer nuestro interés en financiar con posterioridad a la culminación del seleccionado, otros proyectos según sean nuestras necesidades al respecto y los recursos financieros con que se cuente.

Esperamos contar con el apoyo de su Institución y el suyo personal, para llevar a buen término este proyecto que se extenderá por dos años y repetimos que nos comprometemos a financiar completamente. Cualquier información que sea necesaria para la aprobación del proyecto en la Universidad de Ciego de Ávila y otros factores en Cuba, cuente con nuestra incondicional ayuda.

Un saludo cordial,


Lic. Maryola Liendo Chipoco

DIRECTORA
Institución Educativa



Cuna Jardín SEMILLITA Urb. Villa Hermosa Venezuela # 85-011247866-9632863

Semillita
PERÚ